

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

(junto con el Informe de Auditoría)



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.:

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. ("SELAE"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

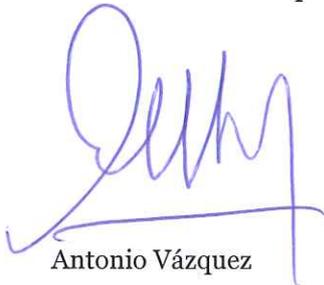
### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 de la memoria adjunta que hace referencia a la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional de septiembre de 2014 que declara la inconstitucionalidad de la reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado efectuada mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y que dio lugar a la creación de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. La nulidad que se deriva de dicha declaración queda diferida por la propia Sentencia hasta el 25 de septiembre 2015, de forma que, en su caso, el legislador sustituya la norma declarada nula por otra aprobada mediante el instrumento legislativo adecuado. No es posible, a la fecha de este informe, determinar las repercusiones de este proceso, si existiesen, sobre el funcionamiento de SELAE bajo su régimen jurídico actual. Según se informa en la nota arriba indicada, se encuentra en tramitación el nuevo instrumento legislativo que resulta necesario en base a la referida Sentencia, y la Dirección de la sociedad espera que el proceso se complete dentro del plazo establecido, de manera que no exista repercusión alguna en el desarrollo normal de las actividades de SELAE. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Vázquez

6 de mayo de 2015



Miembro ejerciente:  
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/10207  
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

**Balance al 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013**

**(Expresado en miles de euros)**

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>5</b>	<b>20.536.349</b>	<b>20.537.642</b>
Títulos habilitantes		20.534.673	20.534.673
Aplicaciones informáticas e inmovilizado en curso		1.676	2.969
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>26.254</b>	<b>26.630</b>
Terrenos y construcciones		9.821	9.999
Instalaciones técnicas y maquinaria		1.541	2.150
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		471	665
Otro inmovilizado e inmovilizado en curso		14.421	13.816
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Instrumentos de patrimonio		100	100
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>20.724</b>	<b>27.941</b>
Instrumentos de patrimonio		1.800	1.800
Créditos		306	457
Valores representativos de deuda		1.009	4.549
Otros activos financieros		17.609	21.135
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>16</b>	<b>982</b>	<b>428</b>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>20.584.409</b>	<b>20.592.741</b>
<b>Existencias</b>		<b>270</b>	<b>236</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>306.638</b>	<b>243.813</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios	10	303.594	210.107
Deudores varios	10	2.055	33.023
Personal	10	373	374
Créditos con las Administraciones Públicas	16	616	309
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>33.071</b>	<b>55.186</b>
Otros activos financieros		33.071	55.186
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>3.597</b>	<b>3.426</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>11</b>	<b>989.695</b>	<b>888.072</b>
<b>Total activos corrientes</b>		<b>1.333.271</b>	<b>1.190.733</b>
<b>Total activo</b>		<b>21.917.680</b>	<b>21.783.474</b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

**Balance al 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013**

**(Expresado en miles de euros)**

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Fondos propios</b>	<b>12</b>	<b>20.463.350</b>	<b>20.363.694</b>
Capital		12.520.592	12.520.592
Prima de emisión		7.147.062	7.147.062
Reservas			
Legal y estatutarias		543.697	367.082
Otras reservas		51.814	51.814
Resultado del ejercicio	<b>3</b>	1.376.149	1.766.144
Dividendos a cuenta		(1.175.964)	(1.489.000)
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>20.463.350</b>	<b>20.363.694</b>
Otros pasivos financieros	14	4.092	5.562
Pasivos por impuesto diferido	16	1.350	2.293
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>5.442</b>	<b>7.855</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>13</b>	<b>2.235</b>	<b>2.019</b>
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>14</b>	<b>1.194</b>	<b>1.471</b>
Otros pasivos financieros		1.194	1.471
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>1.423.555</b>	<b>1.385.997</b>
Proveedores a corto plazo	14	1.756	1.303
Proveedores empresas del grupo y asociadas	14	-	43
Acreedores varios	14	687.429	669.017
Pasivos por impuesto corriente	16	139.152	272.547
Deudas con las Administraciones Públicas	16	237.973	158.476
Anticipos de clientes	14	356.810	284.572
Otras cuentas a pagar	14	435	39
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>21.904</b>	<b>22.438</b>
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>1.448.888</b>	<b>1.411.925</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>21.917.680</b>	<b>21.783.474</b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de  
diciembre de 2013**

**(Expresada en miles de euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>18</b>	<b>8.447.189</b>	<b>8.520.189</b>
Ventas de juegos		8.447.189	8.520.189
<b>Premios y aprovisionamientos de juegos</b>	<b>18</b>	<b>(5.632.319)</b>	<b>(5.170.577)</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>18</b>	<b>45.302</b>	<b>45.494</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>18 - 19</b>	<b>(32.078)</b>	<b>(31.589)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(24.715)	(24.104)
Cargas sociales		(7.363)	(7.485)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(869.621)</b>	<b>(842.725)</b>
Servicios exteriores	18	(771.924)	(768.212)
Tributos	18	(66.631)	(74.475)
Deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	(31.066)	(38)
<b>Amortización de inmovilizado</b>	<b>5 - 6</b>	<b>(6.550)</b>	<b>(7.205)</b>
<b>Exceso de provisiones</b>	<b>13</b>	<b>1.275</b>	<b>360</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>		<b>(1.034)</b>	<b>(27)</b>
<b>Resultado de explotación</b>		<b>1.952.164</b>	<b>2.513.920</b>
Ingresos financieros	18	12.939	12.436
Gastos financieros	18	(196)	(764)
<b>Resultado financiero</b>		<b>12.743</b>	<b>11.672</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>1.964.907</b>	<b>2.525.592</b>
Impuesto sobre Sociedades	16	(588.758)	(759.448)
<b>Beneficio del ejercicio</b>		<b>1.376.149</b>	<b>1.766.144</b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente  
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013**

**A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales  
terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013**

**(Expresado en miles de euros)**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.376.149	1.766.144
Total ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>1.376.149</b>	<b>1.766.144</b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013**

**B) Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013**

**(Expresado en miles de euros)**

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Dividendos a cuenta	Resultado del ejercicio	Total
<b>Saldo al 1 de enero de 2013</b>	<b>12.520.592</b>	<b>7.147.062</b>	<b>168.657</b>	<b>51.816</b>	<b>(1.600.000)</b>	<b>1.984.251</b>	<b>20.272.378</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.766.144	1.766.144
Distribución del beneficio del ejercicio							
A reservas	-	-	198.425	-	-	(198.425)	-
Dividendos	-	-	-	-	1.600.000	(1.785.826)	(185.826)
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	(1.489.000)	-	(1.489.000)
Otros movimientos	-	-	-	(2)	-	-	(2)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>12.520.592</b>	<b>7.147.062</b>	<b>367.082</b>	<b>51.814</b>	<b>(1.489.000)</b>	<b>1.766.144</b>	<b>20.363.694</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.376.149	1.376.149
Distribución del beneficio del ejercicio							
A reservas	-	-	176.615	-	-	(176.615)	-
Dividendos	-	-	-	-	1.489.000	(1.589.529)	(100.529)
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	(1.175.964)	-	(1.175.964)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>12.520.592</b>	<b>7.147.062</b>	<b>543.697</b>	<b>51.814</b>	<b>(1.175.964)</b>	<b>1.376.149</b>	<b>20.463.350</b>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2014

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente  
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y el  
31 de diciembre de 2013**

**(Expresado en miles de euros)**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>		
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>1.964.907</b>	<b>2.525.592</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>	<b>26.123</b>	<b>(3.805)</b>
Amortizaciones	6.550	7.205
Variación de provisiones	216	597
Otros ingresos y gastos	31.066	38
(Beneficio) / Pérdida en la venta de inmovilizado material	1.034	27
Ingresos financieros	(12.939)	(12.436)
Gastos financieros	196	764
<b>Cambios en el capital circulante</b>	<b>76.047</b>	<b>234.095</b>
Existencias	(34)	(145)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(93.891)	(36.107)
Otros activos corrientes	(171)	195
Proveedores	410	(5.812)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	170.543	273.751
Otros pasivos corrientes	(810)	2.213
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(710.711)</b>	<b>(784.090)</b>
Pagos de intereses	-	(533)
Cobros de intereses	12.939	12.436
Pagos (cobros) por impuesto sobre las ganancias	(723.650)	(795.993)
<b>Total flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>1.356.366</b>	<b>1.971.792</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Cobros procedentes de la venta de activos financieros	29.332	299
Pagos por la adquisición del inmovilizado material	(5.546)	(2.573)
Pagos por la adquisición de activos intangibles	(369)	(319)
<b>Total flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>23.417</b>	<b>(2.593)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		
Pagos procedentes de pasivos financieros	(1.666)	(103)
Pagos procedentes de deudas con entidades de crédito	-	(350.000)
Dividendos y pagos al Tesoro	(1.276.494)	(1.674.828)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(1.278.160)</b>	<b>(2.024.931)</b>
<b>Aumento / (disminución) neta del efectivo o equivalentes</b>	<b>101.623</b>	<b>(55.732)</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>888.072</b>	<b>943.804</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final de ejercicio</b>	<b>989.695</b>	<b>888.072</b>

# SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

## Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

### (1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

#### a) Antecedentes

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, y según Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011, el 16 de marzo de 2011 se constituyó la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (la Sociedad o SELAE). En esta fecha se produjo de forma simultánea la extinción de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (la Entidad o EPELAE).

Con efectos desde la fecha de la extinción de la Entidad, se incorporaron como aportación no dineraria a la constitución de SELAE todos los activos y pasivos por su valor en libros, así como los bienes y derechos de la extinta Entidad integrantes de la rama de actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal. Esta aportación incluye la totalidad de los derechos y obligaciones en relación con los puntos de venta y delegaciones comerciales. Adicionalmente, se incorporó en la fecha de constitución de SELAE como inmovilizado inmaterial valorado a valor razonable, los títulos habilitantes para la explotación de los juegos que han constituido y constituyen la actividad principal de EPELAE y SELAE (véase nota 5).

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 que autorizó la creación de SELAE estableció que el patrimonio neto de SELAE resultante de la aportación de la rama de actividad es de 20.867.654 miles de euros representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 8.347.062 miles de euros cuyo detalle se muestra a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Valor razonable de los títulos habilitantes	20.534.673
Valor en libros de los activos y pasivos de EPELAE	342.653
Valor en libros del inmueble sito en C/ Guzmán el Bueno (1)	(9.672)
	<u>20.867.654</u>

(1) Inmueble no aportado

El tratamiento contable dado a la aportación de esta rama de actividad fue objeto de consulta formal al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que emitió un informe con fecha 30 de junio de 2011, confirmando su aceptación a este tratamiento contable.

Con fecha 19 de julio de 2011 el Consejo de Administración acordó la aplicación de un importe de 1.200.000 miles de euros correspondiente al reparto de una parte de la prima de emisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

### **Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Las actuaciones previstas por el mencionado Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, y la Ley 39/ 2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 contemplaron la adopción de medidas encaminadas a que SELAE, como operador de juegos, modernizara su estructura organizativa para competir adecuadamente en el mercado del juego.

El Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 y el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 contemplaban las siguientes actuaciones en relación a la extinción de EPELAE y creación de SELAE:

- A partir del año 2012 las asignaciones financieras a favor de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), que pudieran derivarse de la Disposición Adicional décimo octava de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria serían asumidas por la Administración General del Estado.
- Los funcionarios en activo procedentes de la Entidad podrían integrarse como personal laboral en SELAE, con reconocimiento, en todo caso, de la antigüedad que les corresponda y quedando en sus cuerpos de origen en la situación de Servicios Especiales prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público. El 15 de marzo de 2012 finalizó el plazo para que el personal funcionario procedente de la Entidad optara por integrarse en SELAE como personal laboral. De los setenta y cinco funcionarios, setenta y dos aceptaron laboralizarse. De los tres funcionarios restantes, dos solicitaron su integración en el Ministerio de Economía y Hacienda (en la actualidad Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y el tercero se jubiló con fecha 17 de marzo de 2012.
- Los terrenos y construcciones correspondientes al inmueble situado en la calle Guzmán el Bueno 137, de Madrid, adscrito a EPELAE, no formarán parte del patrimonio de SELAE.
- La Administración General del Estado asume la responsabilidad sobre cualquier pasivo de Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado no reconocido en sus cuentas.

Con fecha 28 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, cuyo objetivo es la modernización y cambio del marco regulatorio del sector del juego, para su adaptación a las necesidades derivadas de la transformación del sector y a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre transparencia del mercado, que exige la separación de operador y regulador. Dicha Ley preveía la separación del regulador del sector, separación que se produjo con la creación de la Sociedad, ya que el regulador ha pasado a depender de la Dirección General de Ordenación del Juego.

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

### **Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

El día 28 de Octubre de 2014 se publicó en Boletín Oficial del Estado la Sentencia del Pleno de Tribunal Constitucional de fecha 25 de septiembre de 2014 por la que, entre otras disposiciones, se declara la inconstitucionalidad de la disposición adicional cuadragésima de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Dicha disposición adicional regula la reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado. Esta declaración de inconstitucionalidad tiene un fundamento puramente formal, esto es, que el contenido de dicha disposición adicional rebasa el propio de una ley de presupuestos que se circunscribe a las previsiones de ingresos y habilitación de gastos y a aquellas normas que responden a los criterios de política económica del Gobierno o se dirigen a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto. Es importante resaltar que la sentencia no entra a valorar ni, en consecuencia, hace ningún pronunciamiento o consideración sobre el fondo u objeto de la regulación.

El Tribunal Constitucional, consciente de que una nulidad inmediata de la disposición podría generar graves perjuicios a los intereses generales, afectar a situaciones jurídicas consolidadas y a la política financiera y económica del Estado, acuerda que la nulidad derivada de la declaración de inconstitucionalidad quede diferida por el plazo de un año, esto es, hasta el 25 de septiembre de 2015, de forma que la disposición pueda ser sustituida antes de dicha fecha.

SELAE ya ha promovido que se sustituya la norma declarada nula por otra aprobada mediante el instrumento legislativo adecuado, manteniendo idéntico su contenido, dando así cumplimiento a lo que establece la propia sentencia. Según ha manifestado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la Sociedad, se ha propuesto el cumplimiento de la sentencia a través de un proyecto de Ley que se encuentra actualmente en tramitación. Por lo anterior, la Sociedad espera que se cumpla la sentencia dentro del plazo que la misma establece, de manera que no exista repercusión alguna en el desarrollo normal de las actividades de SELAE.

#### **b) Naturaleza jurídica**

El Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 autorizó la creación de SELAE como sociedad mercantil estatal de las previstas en el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo inscrita en el Registro Mercantil con efectos del 16 de marzo de 2011, lo cual supuso la extinción de EPELAE. A 31 de diciembre de 2014, el único accionista de SELAE es la Administración General del Estado.

El objeto social de SELAE consiste en la gestión, explotación, y comercialización de la actividad del juego en sus distintas modalidades, como por ejemplo, los juegos propiamente dichos, loterías, apuestas, rifas y concursos, tanto los realizados a través de medios presenciales como a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos, interactivos, audiovisuales o cualesquiera otros que se pudiesen crear o establecer en el futuro. El domicilio social y fiscal de la Sociedad radica en Madrid, en la calle Capitán Haya, 53.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

#### c) Participaciones en empresas del grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2011, SELAE poseía participación directa del 100% en una sociedad dependiente (Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U) y en una sociedad asociada, Services Aux Loteries en Europe (SLE) (véase nota 9), en la que SELAE posee el 26,57% de participación.

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Ministros que, en su reunión de 16 de marzo de 2012, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, que se publicó en el Boletín oficial del Estado el 24 de marzo de 2012, se procedió a la extinción de Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U. transmitiéndose en bloque su patrimonio a SELAE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, quedando consecuentemente SELAE subrogada, como sociedad absorbente, en los derechos y obligaciones de la absorbida.

La transmisión en bloque del patrimonio de STL a SELAE, con efectos contables desde el 1 de enero de 2012, fue aprobada en 2012 por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades absorbente y absorbida.

Con anterioridad a la fusión, la Sociedad mantenía una inversión en la sociedad absorbida por importe de 8.475 miles de euros, correspondiente a 1.363 acciones que representaban un porcentaje de participación del 100%. Los activos y pasivos de STL fueron reconocidos a la fecha de adquisición por su valor contable, que coincidía con su valor razonable, generándose unas reservas de fusión por importe de 52.358 miles de euros (véase nota 12).

#### d) Actividades

La actividad de la Sociedad corresponde principalmente a la gestión, explotación y comercialización de las loterías y juegos (incluyendo apuestas mutuas deportivo-benéficas), así como cualquier otro servicio derivado de la gestión de los mismos.

De acuerdo con las modalidades de juego cuya organización constituye la actividad principal de la Sociedad, éstos se clasifican en juegos de premio fijo y juegos de premio variable. Los juegos de premio fijo y de premio variable comercializados en los ejercicios 2014 y 2013 han sido los siguientes:

- Juegos de premio fijo: Lotería Nacional y Joker.
- Juegos de premio variable: Primitiva, BonoLoto, Gordo de la Primitiva, Euromillones, Quiniela, Quinigol, Quíntuple Plus y Lototurf.

Los canales de venta para la comercialización de sus productos de juego son:

- Canal de agentes vendedores. Está formado por aproximadamente 4.200 puntos de venta exclusivos y más de 6.300 puntos de venta mixtos. La mayoría de los puntos de venta mantienen una relación mercantil con la Sociedad, salvo aquellos que aún mantienen una relación de carácter administrativo. Los puntos de venta mixtos comercializan además de los juegos de SELAE, otros productos distintos.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

- Canal Internet. Venta de productos de juego efectuada por dicho soporte.

Asimismo, existen acuerdos de colaboración con otras entidades entre las que destacan las siguientes:

- Convenio suscrito con la sociedad Hipódromo de la Zarzuela, S.A., en virtud del cual el Hipódromo asume el compromiso de poner a disposición de la Sociedad las carreras necesarias para el funcionamiento de los juegos con elemento de apuesta hípica de la Sociedad y le cede en exclusiva los derechos de explotación audiovisual en España de esas carreras. Como contraprestación, SELAE debe abonar un canon fijo anual de 5,5 millones de euros y un canon variable anual calculado como porcentaje de las ventas de Quintuple Plus y Lototurf una vez restado el canon fijo y los gastos de difusión de las carreras.
- Acuerdos de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer y con la Cruz Roja para realizar aportaciones anuales, por los que la Sociedad se compromete a abonar un importe fijo en cada ejercicio. Estas aportaciones son calculadas como la media de los ingresos percibidos de los sorteos “finalistas” (debe su nombre al “fin” humanitario con el que se organizan) de Lotería Nacional celebrados en beneficio de ambas instituciones en los últimos cuatro ejercicios.
- Acuerdo de patrocinio con la Asociación del Deporte Olímpico (ADO) para el apoyo al desarrollo del deporte olímpico de alta competición. Este acuerdo genera deducciones en el Impuesto de Sociedades ya que cumple los requisitos establecidos en la normativa fiscal para ello.

e) Accionista Único

La titularidad de la totalidad del capital social de SELAE al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a la Administración General del Estado (véase nota 12 a)).

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

### **Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

## **(2) Bases de presentación**

### **a) Imagen fiel**

Las presentes cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

La Sociedad presenta estas cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. El 26 de marzo de 2015 se han formulado las presentes cuentas anuales de 2014 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.

### **b) Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior 2013, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2013 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 12 de junio de 2014.

### **c) Moneda funcional y moneda de presentación**

Salvo indicación expresa, las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

#### **(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis**

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos no financieros, en particular, los títulos habilitantes (activos intangibles de vida indefinida),( véanse notas 4 b),4 d) y 5)).
- La estimación de las vidas útiles de los activos materiales.( nota 4 c) )
- La corrección valorativa de saldos a cobrar (nota 4 f) )
- Provisiones para litigios ( nota 4 h) )

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

**(ii) Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las presentes cuentas anuales.

**(iii) Cambios de estimación**

A pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro pongan de manifiesto la necesidad de su modificación en el futuro. El efecto en estas cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar en el futuro se registraría de forma prospectiva.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**(3) Distribución de Resultados**

La distribución del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas el 12 de junio de 2014 así como la propuesta de distribución del resultado de 2014 a presentar a la Junta de Accionistas, se presenta a continuación:

	Euros	
	2014	2013
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	1.376.148.761,41	1.766.143.909,13
Distribución		
Reserva legal	137.614.876,14	176.614.390,91
Dividendos a cuenta	1.175.963.610,00	1.489.000.000,00
Dividendos	62.570.275,27	100.529.518,22
	<u>1.376.148.761,41</u>	<u>1.766.143.909,13</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.****Memoria de Cuentas Anuales****31 de diciembre de 2014**

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20%, no es distribuible al Accionista Único. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el patrimonio neto no es, a consecuencia del reparto, inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de pérdidas.

De acuerdo con el acta de la Junta de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2014, fue distribuido a los Accionistas un dividendo a cuenta por importe total de 1.175.963.610 euros (1.489.000.000 euros en 2013, aprobado por la Junta de accionistas el 27 de diciembre de 2013).

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables previsionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que pusieron de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se transcriben a continuación:

	Fecha Consejo	
	2014	2013
<b>En miles de euros</b>	<b>29/12/2014</b>	<b>27/12/2013</b>
Previsión de beneficios distribuibles del periodo:		
Proyección de resultados netos de impuestos del periodo	1.361.069	1.764.769
Menos, dotación requerida a reserva legal	(136.107)	(176.477)
Estimación de beneficios distribuibles	1.224.962	1.588.292
Dividendos a cuenta aprobados	<u>1.175.964</u>	<u>1.489.000</u>
Previsión de tesorería		
Saldos de tesorería a fecha del acuerdo	1.847.660	2.282.110
Pagos proyectados	(80.000)	-
Saldos de tesorería proyectados	<u>1.767.660</u>	<u>2.282.110</u>

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

### **Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

#### **(4) Normas de Registro y Valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

##### **a) Combinaciones de negocios**

En las combinaciones de negocios, excepto las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio entre empresas del grupo, la Sociedad aplica el método de adquisición establecido en la norma de registro y valoración 19 del Plan General de Contabilidad, modificado por el artículo 4 del Real Decreto 1159 / 2010, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad.

La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

La Sociedad reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. Asimismo, la Sociedad reconoce los activos por indemnización otorgados por el vendedor al mismo tiempo y siguiendo los mismos criterios de valoración de la partida objeto de indemnización del negocio adquirido, considerando en su caso el riesgo de insolvencia y cualquier limitación contractual sobre el importe indemnizado.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y el importe neto de los activos adquiridos y pasivos asumidos se registra como fondo de comercio.

De acuerdo con la nueva redacción dada al apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 21ª, Operaciones entre empresas del grupo, incluida en la parte segunda del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1519 / 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514 / 2007, de 16 de noviembre, en las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las citadas normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

De acuerdo con el apartado 2.2.2 de la citada norma de Registro y Valoración 21ª, en las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la del inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que fuera posterior al momento en que las sociedades se hubieran incorporado al grupo.

#### **b) Inmovilizado intangible**

##### *(i) Títulos habilitantes*

Como se indica en la nota 1 los títulos habilitantes fueron incorporados a SELAE en el momento de su constitución como aportación relacionada con la comercialización de juegos de titularidad estatal. Los mencionados títulos fueron registrados de acuerdo con la valoración realizada en marzo de 2011 (véase notas 1 y 5).

Los títulos habilitantes fueron reconocidos en su momento inicial por su valor razonable, tratamiento contable confirmado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) estableciéndose una vida útil indefinida para los mismos (véase nota 1(a)).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se presentan en el balance por su valor de coste minorado, en su caso, en el importe de las pérdidas por deterioro acumuladas.

La Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los activos intangibles con una vida útil indefinida, de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

##### *(ii) Activos intangibles generados internamente*

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con las aplicaciones informáticas se capitalizan en la medida que:

- La Sociedad dispone de estudios técnicos que justifiquen la viabilidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas y su proceso productivo, y existe un compromiso de la Sociedad de completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de uso interno.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

- El activo va a generar beneficios económicos suficientes.
- La Sociedad dispone de recursos técnicos y financieros para utilizarlo internamente y ha desarrollado sistemas de control que permiten hacer un seguimiento del proyecto.

En los ejercicios 2014 y en el 2013, no se ha realizado capitalización de gastos.

#### *(iii) Aplicaciones informáticas adquiridas a terceros*

Estos activos se presentan en el balance por este valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

Las aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

#### *(iv) Vida útil y amortizaciones*

La Sociedad evalúa para cada activo intangible si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, como los títulos habilitantes, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

La amortización de las aplicaciones informáticas con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de la vida útil estimada para cada elemento. Su amortización se realiza mediante el método lineal en un período de entre 3 y 4 años.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre del período. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

#### *(v) Deterioro del valor de los activos*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

#### c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

##### (i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

##### (ii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

##### (iii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal y de acuerdo a los años de vida útil que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	7 -10 años
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	Lineal	3 - 10 años
Equipos para el proceso de información	Lineal	4 - 5 años
Otro inmovilizado material	Lineal	3 - 10 años

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados se amortizan durante el plazo menor de los definidos a continuación: su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación de forma prospectiva.

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

### *(iv) Deterioro del valor de los activos*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

### **d) Deterioro de valor de activos no financieros**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso. En este sentido, las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece. La Sociedad sólo tiene una UGE.

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **e) Arrendamientos**

En su posición de arrendatario la Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, el propietario transfiere a la Sociedad de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

Los gastos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como gastos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Las cuotas contingentes se reconocen como gastos cuando es probable que se vayan a pagar, lo que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

#### **f) Instrumentos financieros**

##### *(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los intereses se reconocen por el método de tipo de interés efectivo. Los ingresos por dividendos procedentes de la inversión en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen según el tipo de activo en la fecha de contratación o de liquidación.

Sin embargo, en contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

##### *(ii) Principio de compensación*

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación solo cuando la Sociedad tiene derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

### **Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

#### *(iii) Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar su importe no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

#### *(iv) Activos financieros valorados a coste*

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo financiero de forma continua, éste se reconoce en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de su clasificación.

#### *(v) Inversiones en empresas del grupo y asociadas*

Se consideran empresas del grupo, aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales, ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable, en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

*(vi) Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado, produciéndose una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

*Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado*

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

Si el activo financiero se encuentra garantizado, el cálculo del deterioro de valor se determina por el valor actual de los flujos que podrían resultar de la adjudicación, netos de los costes de adjudicación y venta, descontados al tipo de interés efectivo original. En la medida en que el activo financiero no estuviera garantizado, la Sociedad aplica los mismos criterios a partir del momento en el que la adjudicación se considere probable.

Por otro lado, a partir del momento en que la Sociedad, considera probable que va a tener que adjudicarse un activo previamente vendido, determina el deterioro de valor del activo financiero, considerando que el activo se debe reconocer por el menor del coste de adquisición o producción original y su valor razonable.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la reversión puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

*Inversiones en empresas del grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste*

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

### **Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

En este sentido el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se esperaban recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, se considera que no existe deterioro de valor cuando el valor contable de la participación sea inferior a la parte correspondiente del patrimonio neto de la sociedad participada, ajustada en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resulten de aplicación y corregidos por las plusvalías tacitas netas existentes en la fecha de la valoración.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

La corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado h) de esta nota.

#### *(vii) Pasivos financieros*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar su importe no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

#### *(viii) Fianzas*

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran por el importe entregado. El efecto de no reconocer la diferencia entre el importe entregado y el valor razonable como un pago anticipado, imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento no es significativo.

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

### **Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

#### *(ix) Bajas y modificaciones de pasivos financieros*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

#### *(x) Bajas de activos financieros*

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

#### **g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimiento de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

#### **h) Provisiones y contingencias**

La Sociedad diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

### **Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Con carácter general, las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

#### **i) Ingresos y gastos por venta de bienes y prestación de servicios**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos y gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en el que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, de forma que ni se mantiene la gestión de dicho bien, ni el control efectivo sobre el mismo.

#### **j) Ventas y premios de juegos**

Los ingresos por ventas de juegos activos y pasivos se devengan en la fecha que tiene lugar la celebración del sorteo, figurando como anticipos de clientes los cobros recibidos antes de la celebración del sorteo.

La Sociedad registra los ingresos procedentes de los juegos en bloque, incluyendo los ingresos procedentes de todos los sorteos efectuados en esa semana. En este sentido, a efectos de cierre de los distintos ejercicios económicos, se consideran ventas de un ejercicio u otro la totalidad de las ventas de la última semana del año considerando como referencia para determinar el ejercicio que incluirá estas ventas semanales en que ejercicio caiga el jueves de esa última semana. El efecto de la aplicación de esta política sobre los ingresos efectivamente devengados en cada ejercicio económico no es significativo para las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

La Sociedad realiza la mayoría de sus ventas a puestos de venta exclusivos y mixtos (nota 1), siendo, por tanto, dichos puntos de venta los clientes de la Sociedad. Las cuentas a pagar o a cobrar entre la Sociedad y los puntos de venta surgen de las liquidaciones semanales realizadas cada domingo, y que incluyen, principalmente, las ventas, premios y comisiones devengadas esa semana por los puntos de venta. La cuenta a cobrar o a pagar surgida de la liquidación semanal se abona o cobra el lunes o jueves de la semana siguiente.

Los gastos derivados de los premios ganados por los participantes en los sorteos se imputan a gastos en función de su devengo en la fecha del sorteo. Los agraciados con premios disponen legalmente de un periodo de tres meses, contado a partir del día siguiente a la celebración del sorteo, para hacer efectivo dicho premio. La Sociedad registra como gasto, una vez realizado el sorteo y conocidos los premios ganados por los participantes, el importe correspondiente al total de los mismos. La parte de estos premios que, transcurridos los mencionados tres meses, no ha sido hecha efectiva por los agraciados, se considera premios caducados, reconociéndose como ingreso cuando incurren en caducidad (véase nota 18 c)).

#### **k) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una combinación de negocios o de una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

##### *Impuesto sobre beneficios corriente*

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

##### *Reconocimiento de diferencias temporarias*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

## **SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

### **Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### *Compensación y clasificación*

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

#### **l) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.**

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación de la Sociedad que no es superior a 12 meses.

#### **m) Existencias**

Las existencias corresponden a repuestos para el centro de reparación de equipos. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen del precio de adquisición.

El método utilizado para la asignación de valor al inventario es el método FIFO (primera entrada, primera salida).

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

#### **n) Medioambiente**

Dada la actividad a la que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos o activos ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, ni tampoco realiza emisiones de gases de efecto invernadero. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**ñ) Transacciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

**o) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, respecto al personal laboral, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo al trabajador. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**(5) Inmovilizado Intangible**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013, han sido los siguientes:

En miles de euros	Títulos habilitantes	Aplicaciones informáticas	Inmovilizado en curso	Total
<b>Coste</b>				
Saldo al 1 de enero de 2013	20.534.673	15.250	2.332	20.552.255
Altas	-	112	207	319
Bajas	-	(24)	(53)	(77)
Trasposos	-	207	(207)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>20.534.673</u>	<u>15.545</u>	<u>2.279</u>	<u>20.552.497</u>
Altas	-	85	284	369
Bajas	-	-	(1.773)	(1.773)
Trasposos	-	508	(508)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>20.534.673</u>	<u>16.138</u>	<u>282</u>	<u>20.551.093</u>
<b>Amortización</b>				
Saldo al 1 de enero de 2013	-	(12.898)	-	(12.898)
Dotaciones	-	(1.007)	-	(1.007)
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>-</u>	<u>(13.905)</u>	<u>-</u>	<u>(13.905)</u>
Dotaciones	-	(839)	-	(839)
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>-</u>	<u>(14.744)</u>	<u>-</u>	<u>(14.744)</u>
<b>Pérdida por deterioro</b>				
Saldo al 1 de enero de 2013	-	-	(950)	(950)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(950)</u>	<u>(950)</u>
Bajas	-	-	950	950
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Importe en libros</b>				
Al 1 de enero de 2013	<u>20.534.673</u>	<u>2.352</u>	<u>1.382</u>	<u>20.538.407</u>
Al 31 de diciembre de 2013	<u>20.534.673</u>	<u>1.640</u>	<u>1.329</u>	<u>20.537.642</u>
Al 31 de diciembre de 2014	<u>20.534.673</u>	<u>1.394</u>	<u>282</u>	<u>20.536.349</u>

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2014 asciende a 12.683 miles de euros (11.859 miles de euros en 2013).

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

#### *Títulos habilitantes*

##### *i) Registro inicial de los títulos habilitantes*

Los títulos habilitantes representan el derecho de gestión exclusivo por parte de SELAE de los siguientes juegos de titularidad estatal: Lotería Nacional, Lotería Primitiva, El Gordo de la Primitiva, Bonoloto, Euromillones, La Quiniela, El Quinigol, Lototurf, Quintuple Plus y Joker.

Los títulos se registraron de acuerdo con la valoración que se otorgó a los mismos en la tasación pericial realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado que se incorpora al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011 por el que se autorizó la constitución de SELAE (ver nota 1). En particular los títulos habilitantes fueron valorados en 20.534.673 miles de euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En concreto esta valoración se realizó mediante el descuento de los flujos libres de caja, según el plan de negocios de la Sociedad, para el periodo 2011-2015. En el último año de proyección se estimó un valor residual mediante la normalización del resultado operativo neto después de impuestos y considerando que dicho resultado se mantendrá constante a perpetuidad.

En la determinación de los flujos de caja se consideraron tanto los ingresos de la Sociedad, a los que se aplica una tasa de crecimiento anual acumulado (CAG) del 1,11% de los ingresos del periodo proyectado, de acuerdo a la sensibilidad de las ventas respecto al crecimiento del PIB previsto, como los costes en que la misma tendría que incurrir para obtener aquéllos. Las amortizaciones fueron estimadas en base a los activos fijos existentes y a las inversiones previstas en el plan de inversiones de la Sociedad. La tasa aplicada en concepto de impuesto de sociedades fue del 30% todos los años.

Los flujos libres de caja determinados conforme a lo indicado en las líneas anteriores se descontaron aplicando una tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 10,5%.

Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se consideraron las siguientes hipótesis: que la Sociedad tendría un porcentaje de endeudamiento en línea con el sector de un 15% del valor de mercado de los activos; que la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es de 1; que la Sociedad se veía expuesta a un riesgo de mercado del 5% determinado por el método de Gordon Shapiro; que el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, era del 1,197%; y que el coste de la deuda que puede asumir en el futuro la Sociedad era de 6,37%, coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 30% en la fecha que se realizó la valoración.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

La anterior valoración se contrastó con la resultante de utilizar otros medios habituales basados en múltiplos del PER y EBITDA de compañías del juego comparables, si bien es necesario destacar, de la concurrencia en SELAE de algunas circunstancias que la individualizan dentro del sector, como la perpetuidad con la que le han sido otorgados los títulos habilitantes, la inexistencia de deudas con entidades financieras y la estabilidad de sus resultados.

En todo caso, cualquiera que fuera el método de valoración utilizado, el resultado obtenido convergía en el valor por el que finalmente han sido valorados los títulos habilitantes.

Los títulos habilitantes se han registrado de acuerdo con la valoración realizada que hemos descrito anteriormente. Dichos títulos habilitantes son de vida indefinida.

#### *ii) Evaluación del deterioro de los títulos habilitantes*

Los criterios de reconocimiento y evaluación del deterioro de los títulos habilitantes se explican en la nota 4 b (v). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso. La Sociedad ha utilizado el método de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores, actualizando las hipótesis utilizadas en la valoración inicial que han sido mencionadas anteriormente. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a 5 años de las previsiones efectuadas por la Sociedad. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del 5 año se extrapolan utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando una tasa de crecimiento del 1% , siendo la tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 6,81% (8,81% en 2013). Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se han considerado las siguientes hipótesis: que la Sociedad no tendrá endeudamiento; que la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es del 1 (0,9 en 2013); que la Sociedad se ve expuesta a un riesgo de mercado del 4% (6,3% en 2013 en referencia el tipo del Bono Alemán a 10 años) sobre el tipo del Bono Español a diez años; que el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, es del 1,197 ( igual que en 2013) coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 30%.

En base a esta valoración se concluye que no existe deterioro de los títulos habilitantes a 31 de diciembre de 2014 y 2013. Asimismo, a 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe ningún indicio de cambio razonablemente posible que pudiera suponer el registro de un deterioro de valor.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**(6) Inmovilizado Material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

En miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
<b>Coste</b>						
Saldo al 1 de enero de 2013	12.832	8.655	3.568	87.187	718	112.960
Altas	-	3	10	967	1.593	2.573
Bajas	-	-	-	(2.533)	-	(2.533)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>12.832</u>	<u>8.658</u>	<u>3.578</u>	<u>85.621</u>	<u>2.311</u>	<u>113.000</u>
Altas	-	7	2	1.021	4.516	5.546
Bajas	-	(9)	(2)	(4.695)	(201)	(4.907)
Traspasos	-	-	-	5.711	(5.711)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>12.832</u>	<u>8.656</u>	<u>3.578</u>	<u>87.658</u>	<u>915</u>	<u>113.639</u>
<b>Amortización</b>						
Saldo al 1 de enero de 2013	(2.654)	(5.781)	(2.691)	(71.288)	-	(82.414)
Dotaciones	(179)	(727)	(222)	(5.070)	-	(6.198)
Bajas	-	-	-	2.530	-	2.530
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>(2.833)</u>	<u>(6.508)</u>	<u>(2.913)</u>	<u>(73.828)</u>	<u>-</u>	<u>(86.082)</u>
Dotaciones	(178)	(616)	(196)	(4.721)	-	(5.711)
Bajas	-	9	2	4.685	-	4.696
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>(3.011)</u>	<u>(7.115)</u>	<u>(3.107)</u>	<u>(73.864)</u>	<u>-</u>	<u>(87.097)</u>
<b>Pérdida por deterioro</b>						
Saldo al 1 de enero de 2013	-	-	-	(288)	-	(288)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	-	-	(288)	-	(288)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	-	-	(288)	-	(288)
<b>Importe en libros</b>						
Al 1 de enero de 2013	10.178	2.874	877	15.611	718	30.258
Al 31 de diciembre de 2013	<u>9.999</u>	<u>2.150</u>	<u>665</u>	<u>11.505</u>	<u>2.311</u>	<u>26.630</u>
Al 31 de diciembre de 2014	<u>9.821</u>	<u>1.541</u>	<u>471</u>	<u>13.506</u>	<u>915</u>	<u>26.254</u>

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en miles de euros es como sigue:

En miles de euros	2014	2013
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.645	2.845
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.758	1.532
Otro inmovilizado material	62.452	62.129
	<u>68.855</u>	<u>66.506</u>

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

La Sociedad no dispone de inmovilizado no afecto a la explotación.

#### (7) Arrendamientos operativos - Arrendatario

En su posición de arrendatario, la Sociedad tiene arrendados oficinas, plazas de garaje y vehículos en régimen de arrendamiento operativo (véase nota 18).

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos correspondientes a todos los arrendamientos de inmuebles, plazas de garaje y vehículos en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente (véase nota 18 (e)):

En miles de euros	2014	2013
Costes por arrendamiento	5.294	5.526
	<u>5.294</u>	<u>5.526</u>

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

En miles de euros	2014	2013
Hasta un año	5.305	5.582
Entre uno y cinco años	5.498	3.783
	<u>10.803</u>	<u>9.365</u>

#### (8) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros. La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Económico - Financiera de la Sociedad. La Sociedad dispone de un contrato de tesorería con diversas entidades financieras, que le permite obtener una rentabilidad razonable y un alto grado de estabilidad en sus rendimientos financieros. Por otra parte, por su condición de sociedad mercantil pública está obligada a seguir una política muy prudente de inversiones financieras. Debido a la actividad de la Sociedad, el riesgo de crédito se concentra en los saldos pendientes de los puntos de venta. Todos los puntos de venta están obligados a suscribir a su costa un seguro que cubre el saldo a cobrar por parte de la Sociedad. La Sociedad no tiene una concentración de riesgo significativa con terceros, dado que la venta de juegos se liquida semanalmente.

La Sociedad mantiene en todo momento un elevado nivel de liquidez, asimismo, excepto situaciones puntuales, no tiene contraídas obligaciones en concepto de deuda financiera con entidades de crédito. Estos dos factores sitúan su riesgo de liquidez en un nivel mínimo.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**(9) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas**

El detalle a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Participaciones en empresas asociadas	100	100
	<u>100</u>	<u>100</u>

Las participaciones en empresas asociadas, corresponde con la participación en Services Aux Loteries en Europe (SLE) sociedad con domicilio social en la Avenue de Tervuren, 448, BE-1150, Bruselas, cuya actividad es la coordinación del juego Euromillón, auditada por KPMG Réviseurs d'Entreprises SCRL, y donde la Sociedad posee el 26,57% de la participación y derecho de voto. Dicha Sociedad no cotiza en Bolsa.

El detalle del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y dividendos repartidos por SLE en 2014 y 2013 se presenta a continuación:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Capital social	376	376
Reserva legal	38	38
Reservas	70	13
Resultado de operaciones continuadas	59	61
<b>Total patrimonio neto</b>	<u>543</u>	<u>488</u>
Dividendos recibidos (nota 18 g)	<u>12</u>	<u>-</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.****Memoria de Cuentas Anuales****31 de diciembre de 2014****(10) Activos Financieros**

La clasificación de los activos financieros por categorías, sin considerar las inversiones en empresas del grupo y asociadas y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

En miles de euros	2014		2013	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
<i>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</i>				
Valores representativos de deuda				
Cotizados	1.009	-	4.549	-
<i>Activos financieros valorados a coste</i>				
Inversiones en empresas vinculadas	1.800	-	1.800	-
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>				
Créditos al personal	306	373	457	374
Depósitos y fianzas	17.609	33.071	21.135	55.186
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	303.594	-	210.107
Deudores varios	-	2.055	-	33.023
Total activos financieros	<u>20.724</u>	<u>339.093</u>	<u>27.941</u>	<u>298.690</u>

Los valores razonables de los activos financieros no difieren significativamente de los valores contables por los que se encuentran registrados.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros se detalla en la nota 18.g).

**a) Inversiones financieras***Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento corresponden a Obligaciones del Estado Español con vencimiento a 31 de julio de 2018 y con un interés efectivo del 3,7%.

*Inversiones en empresas vinculadas*

Las participaciones en empresas vinculadas valoradas a coste se corresponden con el 4,22% del capital de Hipódromo de la Zarzuela, S.A.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

*Depósitos y fianzas*

Los depósitos y fianzas corrientes y no corrientes se corresponden, principalmente, con tres fianzas establecidas en función del acuerdo firmado con el resto de loterías europeas que participan en el juego Euromillones (Lotery Operator Agreement). Desde el mes de julio de 2013 dichas fianzas se encuentran depositadas en la institución financiera Deutsche Bank en un fondo de inversión con calificación AAA y devengan un rendimiento anual variable y no tienen vencimiento definido. Adicionalmente, las fianzas se regularizan semestralmente en función de la información suministrada por Services Aux Loteries en Europe.

**b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
	<u>Corriente</u>	<u>Corriente</u>
Cientes		
De terceros	303.571	210.225
De vinculadas (nota 17 a))	23	-
Deudores varios	2.216	33.023
Personal	373	374
Administraciones Públicas (nota 16)	616	309
	<b><u>306.799</u></b>	<b><u>243.931</u></b>
Correcciones valorativas por deterioro	(161)	(118)
	<b><u>306.638</u></b>	<b><u>243.813</u></b>

*Cientes*

Cientes incluye fundamentalmente los importes pendientes de cobro de los puntos de venta por los saldos a favor de la Sociedad derivados de las liquidaciones de las transacciones semanales efectuadas con los mismos, por ventas de juegos, pago de premios y liquidación de comisiones, así como los anticipos efectuados a los puntos de venta para pago de premios de los sorteos ya celebrados.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

A continuación se muestra un detalle de las correcciones por deterioro durante los ejercicios 2014 y 2013:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Saldo al 1 de enero de 2013</b>	<b>(80)</b>
Dotaciones	(38)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>(118)</b>
Dotaciones	(31.066)
Aplicación	31.023
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(161)</b>

*Deudores varios*

El saldo a 31 de diciembre de 2013 correspondía fundamentalmente a la deuda a cobrar con la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE). El origen de dicho saldo era el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2012 por el que se aprobaron las asignaciones financieras definitivas a la Organización Nacional de Ciegos (ONCE). En dicho Acuerdo se estableció, por un lado, que no procedía pagar ningún importe adicional a la ONCE por los resultados del ejercicio 2010 y, por otro lado, se estableció que la ONCE debía devolver a la Sociedad parte del anticipo abonado durante el ejercicio 2011, siendo el importe a devolver de 31.023 miles de euros.

Durante el ejercicio 2013, la ONCE interpuso un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra el citado Acuerdo del Consejo de Ministros. En dicho recurso la ONCE solicitó, como medida cautelar, la suspensión de la aplicación del Acuerdo hasta que se resolviera el recurso. Dicha medida cautelar fue admitida por el Tribunal pero, como garantía de dicha suspensión, la ONCE constituyó una garantía hipotecaria en favor de SELAE. Dicha garantía fue aceptada por SELAE y se consideró suficiente para cubrir el importe de la responsabilidad.

El día 7 de abril de 2014 se publica la sentencia del Tribunal Supremo. En la misma se estima el recurso interpuesto por la ONCE y se le ordena a la Administración que efectúe una nueva liquidación. Esto suponía de facto que muy probablemente la ONCE no tendría que devolver los 31.023 miles de euros antes mencionados y, además, habría que abonar un importe adicional correspondiente a la liquidación de gastos del ejercicio 2010. En base a esta sentencia en el mes de abril se procedió a provisionar el saldo deudor de 31.023 miles de euros. Adicionalmente se dotó una provisión por importe de 13.078 miles de euros (véase nota 13) siendo esta la mejor estimación a la fecha sobre el importe que adicionalmente habría que abonar a la ONCE.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

En el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de julio de 2014, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, se aprueban las asignaciones financieras a la ONCE. En el citado Acuerdo se establece un pago final de 12.559 miles de euros. En base a esta sentencia, se procede a dar definitivamente de baja el saldo de otros deudores por importe de 31.023 miles de euros y se procede a aplicar la provisión por el importe del pago realizado a la ONCE en el mes de septiembre de 2014 por el importe arriba indicado.

#### (11) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

En miles de euros	2014	2013
Caja	15	21
Bancos	989.680	888.051
	<u>989.695</u>	<u>888.072</u>

Los saldos en bancos corresponden a importes depositados en cuentas corrientes en entidades españolas remuneradas a tipos de interés de mercado.

Dicho saldo incluye 350.535 miles de euros (279.129 miles de euros en 2013) que corresponden al saldo de las cuentas operativas titularidad la Sociedad correspondientes a los más de 10.500 puntos de venta, necesario para hacer frente a la operativa diaria de la Sociedad y que por su naturaleza, no tiene disponibilidad inmediata.

#### (12) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

##### a) Capital Social

El capital social de SELAE está representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 7.147.062 miles de euros.

La titularidad del capital social de SELAE a 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde el 100% Administración General del Estado.

##### b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición, salvo por el importe que reduzca el patrimonio neto por debajo del capital social (véase nota 3).

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

### c) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros (véase nota 3).

### d) Otras reservas

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, Otras reservas incluye el remanente de una reserva de fusión de 52.358 miles de euros que surgió en 2012 como consecuencia de la fusión por absorción de STL en el ejercicio (véase nota 1 c). Esta reserva tiene las mismas restricciones para su distribución que las indicadas para la prima de emisión (véase apartado b) de esta nota).

### (13) Provisiones a corto plazo

El detalle y movimiento de las provisiones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Saldo al 1 de enero de 2013</b>	<b>1.422</b>
Dotaciones (nota 18 e)	957
Reversión	(360)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b><u>2.019</u></b>
Dotaciones	14.050
Reversión	(1.275)
Aplicación	(12.559)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b><u>2.235</u></b>

El importe de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2014 corresponde 13.279 miles de euros a la dotación para riesgos y gastos (véase nota 18 e)), 117 miles de euros a litigios de índole laboral y 654 miles de euros a varios conceptos incluidos dentro de otros gastos. El mayor importe incluido dentro de los 12.279 miles de euros corresponde la dotación realizada para hacer frente al pago adicional a realizar a la ONCE en base a la Sentencia del Tribunal Supremo (13.078 miles de euros). El importe finalmente abonado, en base a lo establecido por el Consejo de Ministros, fue de 12.559 miles de euros, revirtiéndose el resto del importe durante el ejercicio (véase nota 10 b)).

El resto del movimiento de las provisiones durante el ejercicio 2014 y 2013 corresponde a litigios derivados de la actividad normal de la Sociedad.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**(14) Pasivos Financieros**

La clasificación de los pasivos financieros por categorías a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>		<b>2013</b>	
	<b>A coste amortizado o coste</b>		<b>A coste amortizado o coste</b>	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
<i>Débitos y partidas a pagar</i>				
Proveedores de inmovilizado	-	28	-	305
Otros pasivos financieros	4.092	1.166	5.562	1.166
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	1.756	-	1.303
Proveedores empresas Grupo y asociadas (nota 17)	-	-	-	43
Acreeedores comerciales y otros	-	687.429	-	669.017
Otras cuentas a pagar	-	435	-	39
Anticipos de Clientes	-	356.810	-	284.572
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>4.092</b>	<b>1.047.624</b>	<b>5.562</b>	<b>956.445</b>

Para los pasivos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

**a) Otros pasivos financieros**

Otros pasivos financieros incluyen financiación recibida para tres proyectos de desarrollo cuyo vencimiento es el 30 de noviembre de 2018, el 31 de diciembre de 2018, y el 31 de julio de 2020 respectivamente. El importe del capital amortizado anualmente hasta la fecha de vencimiento es de 1.166 miles de euros.

**b) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El saldo del epígrafe “Acreeedores comerciales y otros” incluye 661.105 miles de euros (636.424 miles de euros en 2013) que correspondían a saldos a pagar por premios devengados en sorteos ya celebrados. El resto de saldo corresponde a otros acreeedores comerciales.

El saldo de “Anticipos de clientes” corresponde a los saldos acreeedores pendientes de pago a los puntos de venta resultado de las liquidaciones semanales practicadas cuya tesorería ha sido puesta a disposición en las cuentas corrientes.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**

**Memoria de Cuentas Anuales**

**31 de diciembre de 2014**

**(15) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

Tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 julio, las sociedades deberán suministrar información relativa al importe pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago, siendo los plazos máximos de pago de 30 días para Organismos del Sector Público y de 60 días para el resto de sociedades.

Adicionalmente, dicha disposición transitoria segunda establece que el plazo legal máximo de pago que debe de cumplir el deudor a partir de la fecha de la prestación de los servicios o de la recepción de las mercancías, distintas de los productos de alimentación frescos y perecederos, se ajustarán progresivamente al calendario transitorio en el caso de que los plazos de pago pactados fuesen más elevados.

De acuerdo a este calendario transitorio, la Sociedad no tiene saldos pendientes de pago, que al 31 de diciembre de 2014 y 2013 acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago mencionado anteriormente. Asimismo, la totalidad de los pagos efectuados a acreedores comerciales durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2014 y 2013 se han realizado dentro del plazo legal, siendo el periodo medio de pago de la Sociedad es de 29,5 días.

**(16) Situación Fiscal**

El detalle de los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Activos</b>		
Seguridad Social	616	309
	<u>616</u>	<u>309</u>
<b>Pasivos</b>		
Impuesto sobre el valor añadido	245	334
Retenciones IRPF	20.748	21.004
Gravamen sobre premios de loterías (nota 16 d)	191.789	110.254
Seguridad Social	1.228	890
Impuesto sobre Sociedades a pagar (nota 16 a)	139.152	272.547
Impuesto sobre actividades del juego (nota 16 b)	17.233	19.065
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 16 b)	6.335	6.389
Retenciones judiciales	395	540
	<u>377.125</u>	<u>431.023</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**a) Impuesto sobre beneficios**

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2014 y 2013 y la base imponible, en miles de euros, se detalla a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	1.964.907	2.525.592
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>890</b>	<b>967</b>
Ingresos exentos	(12)	-
Gastos no deducibles	902	967
<b>Diferencias temporarias</b>	<b>4.344</b>	<b>3.861</b>
Revertidas	2.452	2.435
Libertad de amortización 2009	198	198
Libertad de amortización 2010	895	895
Libertad de amortización 2011	1.279	1.279
Operaciones de arrendamiento financiero	80	80
Provisiones contenciosos aplicadas	-	(17)
Originadas	1.892	1.426
Ajuste amortización Fiscal 70 % Contable	1.230	1.426
Provisiones	662	-
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>1.970.141</b>	<b>2.530.420</b>
Tipo de gravamen general	30%	30%
<b>Cuota íntegra</b>	<b>591.042</b>	<b>759.126</b>
Deducciones por doble imposición de dividendos	-	-
<b>Cuota íntegra ajustada positiva</b>	<b>591.042</b>	<b>759.126</b>
Deducciones por inversión y actividades		
Deducciones por formación	(1)	(2)
Deducción por donativos	(10)	(17)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO Río de Janeiro 2016	(776)	(467)
<b>Cuota líquida</b>	<b>590.255</b>	<b>758.640</b>
Retenciones y pagos a cuenta	(451.103)	(486.093)
<b>Cuota diferencial a ingresar</b>	<b>139.152</b>	<b>272.547</b>

Se detalla a continuación la relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio:

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	1.964.907	2.525.592
<b>Diferencias permanentes</b>	890	967
Base contable del impuesto	1.965.797	2.526.559
Cuota al 30%	589.739	757.968
Deducciones generadas en el ejercicio		
Deducciones por formación	(1)	(2)
Deducción por donativos	(10)	(17)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO Río de Janeiro 2016	(776)	(467)
Ajustes de ejercicios anteriores	-	1.966
Ajustes por cambio de tipo impositivo	(207)	-
Efecto de la aplicación de diferentes tipos impositivos	13	-
<b>Gasto por impuesto de las operaciones continuadas</b>	<b>588.758</b>	<b>759.448</b>

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades de 2014 y 2013 es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Impuesto Corriente	590.255	758.640
Impuesto Diferido	(1.290)	(1.158)
Ajustes por cambios de tipo impositivo	(207)	-
Ajustes de ejercicios anteriores	-	1.966
	<b>588.758</b>	<b>759.448</b>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables desde el 16 de marzo de 2011, fecha de su constitución. El 13 de agosto de 2013 se inició un procedimiento de verificación de datos en relación al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 por parte de la Agencia Tributaria, que finalizó el 9 de octubre de 2013 sin regularización alguna. Conforme al artículo 68 de la Ley General Tributaria dicho procedimiento interrumpe el periodo de prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria del Impuesto de Sociedades.

Asimismo, la extinta STL tiene abiertos a inspección los impuestos que le son de aplicación desde el 1 de enero de 2010.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad pudiera ser responsable de las obligaciones tributarias pendientes que hubieran podido corresponder a la Entidad Pública Empresarial cuya actividad principal ha sucedido mediante cesión de la rama de actividad del juego. No obstante, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 13/2010 de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 y el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.****Memoria de Cuentas Anuales****31 de diciembre de 2014**

2011 en relación con las actuaciones relativas a la extinción de EPELAE y creación de SELAE, la Administración General del Estado asume la responsabilidad sobre cualquier pasivo de Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado no reconocido en sus cuentas, incluyendo los de naturaleza fiscal. Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le eran aplicables a la Entidad a la que ha sucedido, desde el 1 de enero de 2010.

*Activos y pasivos por impuesto diferido*

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades determina que con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2015, el tipo de gravamen del impuesto será del 28% y para los periodos iniciados a partir del 2016 y siguientes será del 25%. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2014 los activos y pasivos por impuesto diferido han sido revisados ajustándose a la nueva norma. El efecto ha sido de 207 miles de euros de beneficio, resultado de la minoración del saldo del pasivo por impuesto diferido que la entidad tenía registrado. El saldo de activo correspondiente a la reversión del ajuste por limitación de la amortización fiscal para el periodo 2013 se mantiene dado que la Ley 27/2014 contempla, en la disposición transitoria 37ª, para estos casos una deducción adicional del 2% para el ejercicio 2015 y del 5% para los ejercicios 2016 y siguientes, de tal manera que revierta en total el 30% del ajuste realizado como estaba inicialmente previsto.

El detalle del saldo de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	2014		2013	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Activos por impuesto diferido	982		428	-
Operaciones por arrendamientos	-	(511)	-	(635)
Inmovilizado material	-	(839)	-	(1.658)
	<u>982</u>	<u>(1.350)</u>	<u>428</u>	<u>(2.293)</u>

Un detalle del movimiento de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2014, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Provisiones	Amortización fiscal	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	-	428	428
Altas del ejercicio	185	369	554
Bajas del ejercicio	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<u>185</u>	<u>797</u>	<u>982</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2014, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financieros	Libertad de amortización	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	635	1.658	2.293
Altas del ejercicio	-	-	-
Bajas del ejercicio	(124)	(819)	(943)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	511	839	1.350

Las bajas del ejercicio incluyen los 207 miles de euros resultado del cambio del tipo impositivo (véase párrafo anterior).

Un detalle del movimiento de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Provisiones contencioso	Amortización fiscal	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	5	-	5
Altas del ejercicio	-	428	428
Bajas del ejercicio	(5)	-	(5)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	-	428	428

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financieros	Libertad de amortización	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	659	2.370	3.029
Altas del ejercicio	-	-	-
Bajas del ejercicio	(24)	(712)	(736)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	635	1.658	2.293

**b) Impuesto y Tasa de actividades y gestión administrativa del juego**

La Ley del Juego establece dos nuevos tributos periódicos, vigentes desde la entrada en vigor de la norma (29 de mayo de 2011): un impuesto sobre actividades de juego y una tasa por la gestión administrativa del juego.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

#### *Impuesto sobre actividades de juego*

Los juegos actualmente comercializados por SELAE sujetos al impuesto sobre actividades de juego son los siguientes:

- La Quiniela y El Quinigol tributan como apuestas deportivas mutuas a un tipo de gravamen del 22% sobre sus ingresos brutos.
- Quíntuple Plus tributa como apuesta hípica mutua a un tipo de gravamen del 15% sobre sus ingresos brutos.

El importe del impuesto sobre actividades de juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 ha sido de 59.956 miles de euros (67.584 miles de euros en el ejercicio 2013, véase nota 18 f)), quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2014 la liquidación del cuarto trimestre, 17.233 miles de euros (19.065 miles de euros en 2013).

#### *Tasa por la gestión administrativa del juego*

La Ley del Juego crea la tasa por gestión administrativa del juego, en virtud de la cual los operadores, organizadores y quienes celebren actividades de juego están sujetos al pago de un 0,075% (0,075% también en 2013) de sus ingresos brutos de explotación desde la fecha de entrada en vigor de la Ley.

El importe de la tasa por la gestión administrativa del juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 ha sido de 6.335 miles de euros (6.389 miles de euros en 2013 (véase nota 18 f)), quedando la totalidad del saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

#### **c) Retenciones IRPF**

Retenciones incluye, principalmente, el saldo pendiente de pago de las retenciones a cargo del IRPF practicadas a trabajadores, a puntos de venta cuyo titular es una persona física y delegaciones comerciales.

#### **d) Gravamen sobre Premios de Loterías**

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica estableció el Gravamen especial sobre determinados premios de loterías y apuestas. El mismo obliga a la entidad a practicar, para todos los sorteos celebrados a partir del 1 de enero de 2013, la retención del 20% de la parte del premio que excede de 2.500 euros por décimo o apuesta.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**17) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas**

**a) Saldos con partes vinculadas**

El desglose de los saldos por categorías, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Deudores varios (nota 10b)	23	-
Total activo	<u>23</u>	<u>-</u>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores (nota 14)	-	43
Total pasivo	<u>-</u>	<u>43</u>

**b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas**

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

En miles de euros	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Servicios exteriores		
Servicios de gestión de juegos	695	645
Otros servicios prestados	-	-
Total gastos	<u>695</u>	<u>645</u>
Ingresos		
Otros ingresos	375	396
Total ingresos	<u>375</u>	<u>396</u>
Dividendos	<u>12</u>	<u>-</u>

Todas las transacciones con partes vinculadas han sido realizadas a precios de mercado.

**c) Información relativa al Consejo de Administración y personal de Alta Dirección**

Los miembros del Consejo de Administración de SELAE que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio 2014, han devengado remuneraciones y dietas por un importe de 353 miles de euros (349 miles de euros en 2013). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 con la Sociedad. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a las personas que han ejercido el cargo de Administradores de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2014

Las remuneraciones y dietas devengadas durante el ejercicio 2014 por el personal de Alta Dirección de SELAE, excluidos aquellos que a su vez son también Administradores, han ascendido a un importe de 1.025 miles de euros (1.079 miles de euros en 2013). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con respecto a antiguos o actuales Directores Generales y el personal de Alta Dirección de SELAE. No obstante tiene contraídas obligaciones en materia de seguros de vida con respecto a dos efectivos con contrato de Alta Dirección por un importe de 1.791,36 euros.

#### **d) Participaciones y cargos de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos en otras sociedades**

Los Administradores de la Sociedad que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y el ejercicio terminado en 2013 y las personas vinculadas a los mismos han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha Ley.

### **(18) Ingresos y Gastos**

#### **a) Importe neto de la cifra de negocios**

Corresponde a ventas de juegos realizados en territorio nacional cuyo detalle, en miles de euros, es el siguiente:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Ventas		
Juegos/apuestas premio fijo	4.712.140	4.738.285
Juegos/apuestas premio variable	3.733.990	3.780.637
Prestación de servicios	1.059	1.267
	<u>8.447.189</u>	<u>8.520.189</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**b) Premios y Aprovisionamientos de juegos**

El detalle de los premios por sorteos y otros costes es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Premios y aprovisionamientos de juegos		
Juegos/apuestas premio fijo	3.621.380	3.131.473
Juegos/apuestas premio variable	1.990.388	2.017.438
Aprovisionamientos	16.122	17.710
Trabajos de otras empresas	4.429	3.956
	<u>5.632.319</u>	<u>5.170.577</u>

**c) Otros ingresos de explotación**

Otros ingresos incluye los ingresos derivados de los premios caducados una vez transcurrido el periodo de prescripción de los mismos.

**d) Cargas sociales**

El detalle de cargas sociales es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Cargas sociales		
Seguridad social a cargo de la empresa	5.832	5.669
Prestación por incapacidad temporal	143	181
Otros gastos sociales	1.388	1.635
	<u>7.363</u>	<u>7.485</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**e) Servicios exteriores**

El detalle de servicios exteriores es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Comisiones puntos de venta	593.539	600.652
Comisiones delegados	28.474	29.077
Servicios de gestión de juegos	833	777
Gastos de publicidad y promoción	76.804	78.354
Aportaciones Cruz Roja y Asociación Española Contra el Cáncer	18.410	18.410
Canon Hipódromo la Zarzuela	6.655	6.655
Arrendamientos (nota 7)	5.294	5.526
Transportes	3.723	3.733
Aportación ADO	1.042	1.042
Reparaciones y conservación	6.886	6.864
Servicios profesionales independientes	1.355	2.016
Otras aportaciones	3.088	1.930
Comunicaciones	6.478	5.861
Vigilancia	1.538	1.576
Dotación provisión por riesgos y gastos (nota 13)	13.279	957
Otros gastos	4.526	4.782
	<u>771.924</u>	<u>768.212</u>

**f) Tributos**

El detalle de tributos es como sigue:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Tributos		
Impuesto sobre actividades de juego (nota 16 b)	59.956	67.584
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 16 b)	6.335	6.389
Otros	340	502
	<u>66.631</u>	<u>74.475</u>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

**g) Resultado financiero**

Su detalle es el siguiente:

<b>En miles de euros</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Ingresos Financieros		
Dividendos de empresas del grupo y asociadas (nota 9)	12	-
Intereses de cuentas bancarias	12.482	12.029
Ingresos de inversiones financieras	155	229
Otros	290	178
<b>Total Ingresos</b>	<b>12.939</b>	<b>12.436</b>
Gastos Financieros		
Por deudas con entidades de crédito (nota 15 a)	-	(533)
Intereses de actualizacion de deudas	(196)	(230)
Otros	-	(1)
<b>Total Gastos</b>	<b>(196)</b>	<b>(764)</b>
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>12.743</b>	<b>11.672</b>

**(19) Otra Información**

**a) Información sobre empleados**

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013, es como sigue:

	<b>Número</b>	
	<b>1 de enero al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>1 de enero al 31 de diciembre de 2013</b>
Directores	8	6
Mandos Intermedios y tecnicos	229	227
Administrativos y Auxiliares	279	275
Subalternos	44	45
Otro Personal (jornadas equivalentes)	53	64
	<b>613</b>	<b>617</b>

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Memoria de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

La distribución por sexos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 del personal y de los miembros del consejo es como sigue:

	<b>2014</b>			<b>2013</b>		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	8	5	13	8	5	13
Directores	1	6	7	2	7	9
Mandos Intermedios y técnicos	62	168	230	66	163	229
Administrativos y Auxiliares	148	130	278	141	132	273
Subalternos	11	32	43	11	34	45
Otro Personal (jornadas equivalentes)	34	18	52	40	22	62
	<u>264</u>	<u>359</u>	<u>623</u>	<u>268</u>	<u>363</u>	<u>631</u>

El número medio de personas discapacitadas empleadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013, desglosado por categorías, es como sigue:

	<b>Número</b>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Técnicos	2	1
Administrativos y Auxiliares	2	3
Subalternos	5	5
Otro Personal (jornadas equivalentes)	4	4
	<u>13</u>	<u>13</u>

**b) Honorarios de auditoría**

Los honorarios por los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 han ascendido a 43 miles de euros (51 miles de euros en el ejercicio 2013). Estos importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el periodo, con independencia del momento de su facturación.

**c) Hechos posteriores**

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

## SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

### Informe de gestión

#### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

##### Evolución del negocio

En el pasado ejercicio 2014 las ventas del **Conjunto de Juegos** que conforman el porfolio de SELAE, presentaron un ligero descenso con respecto al 2013, en concreto el -0,85 %. Estos resultados pueden considerarse en cierto modo positivos y desde luego, aunque sin conseguir todavía un crecimiento, sí que demuestran un cambio de tendencia con respecto a años anteriores y parece ser que los efectos de la situación económica así como los derivados del gravamen del 20 % sobre los premios superiores a 2.500 € se van amortiguando.

Hemos comprobado como en el primer semestre de 2014 la caída de ventas era del -3,28 %, mientras que el resultado al finalizar el año ha sido de tan solo el -0,85 %, si bien es cierto que una buena parte de este resultado se debe al Sorteo de Navidad, que con un 4,65 % de incremento con respecto al año anterior ha tenido un comportamiento más que destacado.

Del análisis de participación, se ha invertido también la tendencia del ejercicio anterior con un incremento del número de transacciones (0,72%) y por tanto del número de jugadores. Sin embargo la apuesta por transacción disminuye ligeramente en un porcentaje del (-3,45%). Estos dos datos refrendan que el número de jugadores está creciendo ligeramente, aunque la situación económica todavía está influyendo en que la cantidad de dinero o el importe del gasto destinado a nuestros juegos disminuyan.

En lo que a la evolución de los denominados **Juegos Pasivos** se refiere (Lotería Nacional), la cifra negativa alcanza tan solo un -0,20%, siendo más acusada en los sorteos de sábado donde la caída ha sido del -6,91 % y en el sorteo Extraordinario de El Niño con un -3,40%. Sin embargo los sorteos de Jueves solamente han disminuido en un -0,22 % y el Extraordinario de Navidad ha crecido en un 4,65 %. Como vemos, aunque los resultados han seguido siendo negativos, excepción hecha del Sorteo Extraordinario de Navidad, se aprecia un cambio de tendencia que deberá plasmarse en 2015. Hay que señalar por último que en este año la cuota de participación en la Lotería Nacional con respecto al total de juegos es del 55,08%.

Al igual que en años anteriores, un dato positivo lo encontramos en la evolución de la venta por terminal, que muestra un 7,38% de incremento respecto al año 2013. En concreto la venta por terminal en 2014 supuso casi un 4 % del total, destacando la Lotería del jueves con un 17,93 % seguida de la de "El Niño" con un 6,26 %, la del sábado con un 5,84 %, y la de Navidad con un 2,44 %.

Los **Juegos Activos** (Lottos y Apuestas Deportivas) en su conjunto ofrecen un descenso del -1,23%, mostrando las Lottos (Primitiva, Bonoloto, Euromillones , El Gordo de la Primitiva y Lototurf ) un descenso del -0,35%, frente a un -11,26 % de las Apuestas Deportivas (Quiniela, Quinigel y Quintuple Plus). La participación en el conjunto de juegos es del 44,92%.

No obstante se hace necesario detallar las cifras por juego; en las lottos el cambio introducido en La Primitiva a finales del año 2012, ha permitido obtener ciclos con importantes acumulaciones de botes que se han reflejado en un aumento del volumen de las ventas. No obstante al comparar con el año 2013, en el que ya eran efectivos los cambios, se ha producido un ligero descenso del -0,78 %, , dato que vuelve a ratificar el cambio de tendencia con respecto a años anteriores.

En el resto de las Lottos, destaca Euromillones con un incremento del 1,57 % y desciende ligeramente el Bonoloto con un -1,23 %. Como dato negativo, El Gordo desciende un -7,17 % y Lototurf un -16,40 %.

En cuanto a la evolución del juego del joker de La Primitiva, la evolución sigue siendo negativa y ha experimentado un descenso del -21,46 % con respecto a 2013.

En las Apuestas Deportivas, aunque más amortiguado que en años anteriores, continua el descenso de La Quiniela en 12,14 %, mientras que El Quinigol creció un 17,32 % y la Apuesta Hípica Quintuple Plus lo hizo en un 3,75 %.

En términos generales, como indicábamos en la introducción, se está comprobando como la percepción de la situación económica está haciendo que la tendencia de las ventas esté en un punto de inflexión y poco a poco los indicadores van mejorando, todo ello sin realizar ningún cambio en los juegos a lo largo de 2014.

Es por ello que entendemos que se debe valorar positivamente la evolución de ventas en 2014, y sobre todo la del Sorteo de Navidad que ha sido fundamental para conseguir los resultados que hemos obtenido a final de año.

### **Evolución previsible de la Sociedad (2015)**

Para este ejercicio 2015 se espera un incremento de las cifras generales de ventas, en espera de una paulatina mejora de la situación económica junto la previsión de la introducción de las modificaciones en determinados juegos que se plantearon el pasado ejercicio y que se estima se realicen este año, junto con otras medidas como la implementación de nuevos juegos que se resume en:

- Mejoras en las apuestas deportivas con el cambio del pleno al 15 a goles, botes corridos en jornadas de fin de semana, optimización de la publicidad y promoción, Quinigol todo el año, introducción de un nuevo juego llamado Quini-3, e incluso el incremento de precio a 0,75 € por apuesta.
- Ampliación del número de sorteos de Bonoloto a seis días.
- Abonos multisorteo para poder jugar dos semanas por anticipado.
- Mejoras en la Lotería Nacional con un nuevo programa de premios para los sorteos de “El Niño”, jueves y previsiblemente sábado.
- Mejoras en la consignación y devolución de números abonados.
- Mejoras en la consignación para la venta por terminal y remodelación de los resguardos.
- Agilizar los procesos administrativos, integración de apuestas desde páginas web y posibilidad de repetir apuestas, entre otras.

- Ampliación de la red de ventas en más de 600 puntos de venta mixtos.

Todas estas acciones y cambios deben redundar sin duda en una sensible mejora de las ventas de los distintos juegos y es por ello que todo indica que la tendencia que hemos comenzado en 2014 se verá consolidada en 2015.

### **Hechos posteriores**

No hay acontecimientos posteriores al cierre.

### **Autocartera y actividades de I+D**

Este ejercicio la Sociedad ha realizado actividades de I+D relacionadas con innovaciones tecnológicas. La Sociedad no ha realizado adquisiciones de participaciones propias.

### **Políticas y gestión de riesgos**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros. La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Económico - Financiera de la Sociedad. La sociedad dispone de un contrato de tesorería con diversas entidades financieras, que le permite obtener una rentabilidad razonable y un alto grado de estabilidad en sus rendimientos financieros. Por otra parte, por su condición de sociedad mercantil pública está obligada a seguir una política muy prudente de inversiones financieras. Debido a la actividad de la Sociedad, el riesgo de crédito se concentra en los saldos pendientes de los puntos de venta. Todos los puntos de venta están obligados a suscribir a su costa un seguro que cubre el saldo a cobrar por parte de la Sociedad. La Sociedad no tiene una concentración de riesgo significativa con terceros, dado que la venta de juegos se liquida semanalmente.

La Sociedad mantiene en todo momento un elevado nivel de liquidez, asimismo, excepto situaciones puntuales, no tiene contraídas obligaciones en concepto de deuda financiera con entidades de crédito. Estos dos factores sitúan su riesgo de liquidez en un nivel mínimo.

### **Periodo Medio de Pago**

Tal y como se indica en la nota 15 de la memoria, la Sociedad no tiene saldos pendientes de pago, que al 31 de diciembre de 2014 acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago que le es de aplicación. Asimismo, la totalidad de los pagos efectuados a acreedores comerciales durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2014 se han realizado dentro del plazo legal, siendo el periodo medio de pago de la Sociedad de 29,5 días.

**SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**  
**Formulación de Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2014**

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Con fecha de 26 de marzo de 2015 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, se procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2014 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. Las cuentas anuales están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



---

Dña. Inmaculada García Martínez  
Presidenta del Consejo de Administración



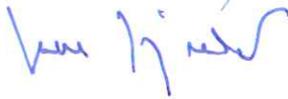
---

Dña. Marta Silva de Lapuerta  
Vocal



---

D. Manuel José Díaz Corral  
Vocal



---

D. Juan Tejedor Carnero  
Vocal



---

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Santolaria Solano  
Vocal



---

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Tejera Gimeno  
Vocal



---

D. Esteban Roca Morales  
Vocal

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.  
Formulación de Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2014



---

D. Sergio Caravajal Álvarez  
Vocal



---

D. Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre  
Vocal



---

Dña. Inés Carpio San Román  
Vocal



---

D. Carlos Argüelles García-Cortés  
Vocal



---

Dña. Verónica Lipperheide Guzmán  
Vocal



---

Dña. Virginia Alonso Albarrán  
Vocal



---

Dña. Eva Mª González Díez  
Secretaria no Consejero